

## SUBALTERNIDADES DE RAZA Y GÉNERO.

### El legado de María Argüello, sangre negra y fama de hechicera

*Race and gender subalternities.  
The legacy of María Argüello, black blood and sorcerer fame*

**ANA LAURA DONOSO RÍOS**

Universidad Nacional de San Juan [UNSJ]  
analaura.donosor@yahoo.com.ar

#### Resumen

En este artículo se rescatan vivencias de mujeres afrodescendientes libres que habitaron en la ciudad de San Juan en la época colonial. Interesa en particular el abordaje de las representaciones y las prácticas sociales que reflejan la presencia del estigma de la esclavitud en el imaginario de la época. Esta "herencia negra" está compuesta por preconceptos sociales y culturales conferidos desde los grupos de poder hacia los africanos y sus sucesores, aun después de obtener su libertad y alcanzar una buena posición económica. Pasajes de la vida de María Argüello y de su familia en el siglo XVIII son reveladores de esa realidad, donde el estigma de sus orígenes perduró de generación en generación.

**Palabras claves:** raza, género, representaciones, afrodescendientes

#### Summary

This article rescues experiences of free Afro - descendant women who lived in the city of San Juan in colonial times. It is particularly interesting to approach the representations and social practices that reflect the presence of the stigma of slavery in the imaginary of the time. This "black heritage" is made up of social and cultural preconceptions conferred by the power groups on the Africans and their successors, even after obtaining their freedom and achieving a good economic position. Passages of the life of María Argüello and her family in the eighteenth century are revealing of this reality, where the stigma of its origins lasted from generation to generation.

**Keywords:** race, gender, representations, Afro-descendants

**Recibido:** 22 de agosto de 2016  
**Evaluación:** 13 de octubre de 2016  
**Aceptado:** 14 de diciembre de 2016

## SUBALTERNIDADES DE RAZA Y GÉNERO.

### El legado de María Argüello, sangre negra y fama de hechicera<sup>1</sup>

ANA LAURA DONOSO RÍOS\*

[UNSJ]

#### Presentación

Las representaciones sociales han sido consideradas por las ciencias sociales en las últimas décadas, convergiendo disciplinas como la Historia, la Antropología, la Sociología y la Psicología Social, y dando lugar a numerosos debates teóricos y metodológicos. El interés de la historia en el estudio de las representaciones y prácticas sociales, como lo advierte Silvia Mallo y Beatriz Moreyra,<sup>2</sup> se suscitó hace unas décadas cuando se produjeron cambios significativos en la disciplina. Éstos implicaron la decadencia de la historia basada en las grandes explicaciones, dando paso a los enfoques microhistóricos, a la vez que se incorporaron nuevas perspectivas y categorías de análisis. Así, las tendencias recientes de la historia social revalorizan la experiencia cotidiana de los actores sociales frente al juego de las estructuras de la historiografía de mediados de siglo.

La teoría de las Representaciones Sociales fue propuesta por psicólogo Serge Moscovici, quien partiendo del concepto de “representaciones colectivas” de Durkheim hizo hincapié en la distinción entre éste y el concepto de representaciones sociales. Mientras que las primeras son interpretaciones amplias del mundo social tales como los sistemas religiosos o científicos, las representaciones sociales expresan un tipo específico de pensamiento social que tiene su origen en la vida cotidiana de las personas.<sup>3</sup>

La representación social es, en palabras de Moscovici:

---

<sup>1</sup> Algunas cuestiones planteadas en esta oportunidad, en especial sobre la vida de María Argüello y su mala fama de hechicera que se difundió en la ciudad, fueron expuestas en el IV Encuentro Internacional de Investigación de Género (Ponencia). Universidad Nacional de Luján, 12, 13 y 14 de mayo de 2016.

\* Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de San Juan. Actualmente desempeña labores en el Instituto de Geografía Aplicada (IGA) Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan.

<sup>2</sup> MOREYRA Beatriz - MALLO Silvia (Comp.). *Pensar y construir los grupos sociales: Actores, prácticas y representaciones*. Córdoba y Buenos Aires, siglos XVI-XX. Centro de Estudios Históricos “Prof. S. A. Segreti” y Centro de Estudios de Historia Americana Colonial, Córdoba-La Plata, 2009, pp. 9-18.

<sup>3</sup> Ver CASTORINA José A. - BARREIRO Alicia. “Las representaciones sociales y su horizonte ideológico. Una relación problemática”. En: *Boletín de Psicología*, No. 86, Marzo 2006, 7-25. Disponible en Línea: [www.uv.es/seoane/boletin/previos/N86-1.pdf](http://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N86-1.pdf)

"Una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. (...) es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación. (...) son sistemas de valores, nociones y prácticas que proporciona a los individuos los medios para orientarse en el contexto social y material, para dominarlo".<sup>4</sup>

Por su parte, Denise Jodelet partidaria del pensamiento de Moscovici agrega que las representaciones sociales son:

"imágenes condensadas de un conjunto de significados; sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede (...); categorías que sirven para clasificar las circunstancias, los fenómenos y a los individuos con quienes tenemos algo que ver".<sup>5</sup>

Dentro de este marco, el objetivo del presente trabajo es acercarnos a las formas en que la otredad negra ha sido concebida desde los grupos hegemónicos, es decir a partir de la mirada de las elites. Específicamente se abordan las representaciones y prácticas que reflejan la presencia del "estigma" de la esclavitud o la "herencia negra" entre los afrodescendientes libres en la ciudad de San Juan de la Frontera. Esta "herencia negra" a la que se hace referencia, está compuesta por preconceptos sociales y culturales, "estereotipos", atributos o particularidades, conferidos desde los grupos de poder hacia los esclavos, de la que no pudieron despojarse aún después de haber cambiado su condición jurídica y logrado un ascenso social. De manera que, aquella "herencia negra" acompañó como "estigma" la vida de estos actores sociales y los ubicó, dentro las jerarquías sociales, en una posición subordinada por su "raza".

En ese sentido es que la historia de vida de María Argüello y sus descendientes durante el siglo XVIII resulta esclarecedora. Como expresa Chartier, se intenta desde un punto de entrada particular penetrar "la madeja de relaciones y tensiones" que conforman a las sociedades, con el objetivo de entender de otra manera a las mismas. Considerando así mismo, que "no hay práctica ni estructura que no sea producida por

<sup>4</sup> MOSCOVICI, Serge, citado en PERERA PÉREZ, Maricela. *A propósito de las representaciones sociales: apuntes teóricos, trayectoria y actualidad*. CIPS - Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, La Habana, 2003, p. 10. Disponible en línea: [www.biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20130628110808/Perera\\_perez\\_repr\\_sociales.pdf](http://www.biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20130628110808/Perera_perez_repr_sociales.pdf)

<sup>5</sup> JODELET, D. "La representación social: Fenómenos, conceptos y teoría". En: MOSCOVICI, Serge. *Psicología Social II* Ediciones Paidós, Barcelona, 1986, pp. 469-494.

la representaciones, contradictorias y enfrentadas, por las cuales los individuos y los grupos dan sentido al mundo que les es propio.”<sup>6</sup>

El caso analizado en estas líneas pone en evidencia subalternidades de raza y género. María fue acusada de practicar artes de brujería, que sumado al hecho de ser mujer y que por sus venas corría sangre africana, revela estereotipos, preconceptos sociales y culturales que desde el imaginario de la elite se tenía sobre los afrodescendientes y sobre el género femenino en particular, asociado a la noción de pecado.

Esta historia de vida nos permite visibilizar lo que significó la “herencia negra” en una sociedad colonial donde los prejuicios raciales construyeron el imaginario de estos protagonistas del pasado.

Los documentos judiciales han sido la principal fuente utilizada, ya que ponen al descubierto el imaginario y las mentalidades de una época; tal como entiende Laura Casals,<sup>7</sup> en ellos se reconocen componentes de las representaciones que atravesaron las relaciones sociales en la época colonial. Así, a partir de estos discursos se captan realizaciones particulares, comportamientos, acciones y ritos”<sup>8</sup> que se refieren al “cuerpo” de los actores sociales.

### **La sociedad sanjuanina a fines del siglo XVIII**

Referirnos al contexto sociocultural es central, ya que éste determina a las representaciones. El escenario geográfico del cual forman parte los personajes de este relato, la ciudad de San Juan de la Frontera, constituía una zona de paso en el entramado de rutas comerciales de los territorios coloniales al sur del continente americano. Fundada a mediados del siglo XVI la ciudad reproducía formas de vida hispanas organizada en torno a la plaza principal, con el cabildo, la iglesia y las casas de las familias más acaudaladas a su alrededor. En la traza urbana, aun cuando vivieran en solares independientes situados en los arrabales o en las fincas de sus amos, circulaban indios, negros y mulatos.

Según los datos que se desprenden del empadronamiento realizado en 1777, su población a fines del siglo XVIII ascendía a unos seis mil quinientos habitantes. De

---

<sup>6</sup> CHARTIER, Roger. *El Mundo como Representación. Historia Cultural: entre práctica y Representación*. Gedisa, Barcelona, 1992, p. 49.

<sup>7</sup> CASALS, Laura. “Africanos y afrodescendientes en el Buenos Aires tardocolonial: una mirada sobre el cuerpo”. En *Boletín Americanista*, Año lxi.2, n. ° 63, Barcelona, 2011. Pp. 35-55.

<sup>8</sup> DE CERTEAU en VIGARELLO, Georges “Histoires des corps: entretien avec Michel de Certeau”. Citado en CASALS, Laura. “Africanos y afrodescendientes en el Buenos Aires tardocolonial: una mirada sobre el cuerpo”. En *Boletín Americanista*, Año lxi.2, n. ° 63, Barcelona, 2011. Pp. 35-55

los cuales, el 37% estaba conformado por españoles (categoría que incluía a otros europeos y a criollos), el 44% mestizos, el 16% negros y mulatos y el restante 3% estaba conformado por indios.<sup>9</sup>

Siglos de intenso mestizaje racial y cultural hicieron imposible la implementación del sistema de “castas” ideado por la corona española para sus colonias americanas.<sup>10</sup>

“los límites entre los rasgos fenotípicos (color y apariencia física), las prácticas culturales (vestimenta, lenguaje) y las categorías jurídicas (indio, español, esclavo) se fueron alterando (...) y las fronteras étnicas, sociales y jurídicas se sobredimensionaron y se influyeron mutuamente”.<sup>11</sup>

Producto de uniones formales e informales, el mestizaje tuvo una impronta importante en la sociedad sanjuanina. Con referencia a los africanos, la práctica extendida de formar pareja con blancos e indios o con sus diversas mezclas, engendró una importante población mulata y mestiza que con el paso del tiempo fue perdiendo sus rasgos físicos.<sup>12</sup> Las uniones consensuales en la población de ascendencia africana ocasionaron que más del 50% de los niños de este grupo étnico, nacidos a mediados del siglo XVIII, fuesen anotados en los registros parroquiales como “naturales”, rango con que se designaba entonces a hijos concebidos fuera de uniones matrimoniales.<sup>13</sup>

De esta manera Andrea Moreno advierte que, en esta sociedad sanjuanina altamente mestizada, “a mediados del siglo XVIII se modificó la costumbre de dividir los libros de los sacramentos por condición racial y desde entonces se comenzaron a agrupar todas las etnias”<sup>14</sup>. El mismo empadronador en 1777 dejó constancia del alto grado de miscegeneración étnica en la ciudad de San Juan advirtiendo “(...) que los mulatos libres van comprendidos en la matrícula de mestizos como también en el de

<sup>9</sup> Ver FANCHIN, Ana. “Los habitantes, una visión estática”. En FANCHIN, A. (Coord.). *Espacio y población. Los valles Cuyanos*. UNSJ-ANH, San Juan (Argentina), 2004, pp. 45-90.

<sup>10</sup> Ver VINSON, Ben. “Estudiando las razas desde la periferia: las castas olvidadas del sistema colonial mexicano (lobos, moriscos, coyotes, moros y chinos)”. En DE LA SERNA, Juan Manuel (Coord.). *Pautas de convivencia étnica en América Latina colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos*. Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, México, 2005, pp. 247-307.

<sup>11</sup> GONZÁLEZ UNDURRAGA, Carolina. Citado en GUZMAN, Florencia. “De esclavizados a afrodescendientes. Un análisis histórico sobre la movilidad social a fines de la colonia”, En *Boletín Americanista*, Barcelona, N° 63, 2011, p. 16. Disponible en Línea: <https://geala.wordpress.com>

<sup>12</sup> Para ampliar la temática de relaciones interétnicas en el siglo XVIII es importante el estudio de MORENO, Andrea. “Casamiento, color y mudanzas”. En FANCHIN, Ana (Coord.). *Espacio y Población. Los Valles cuyanos en 1777*. UNSJ-ANH, San Juan-Argentina, 2004, pp. 91-120.

<sup>13</sup> En el periodo 1728-1750 en relación a la población afrodescendiente, entre los nacimientos apuntados por Ana Fanchin en su estudio, sólo en una ocasión la madre no fue mencionada, mientras que en un 44% el padre no fue identificado. Esto puede haber respondido a que buena parte de esos niños fueran hijos de sus amos. FANCHIN, Ana. *El Hogar, la familia y las alianzas. San Juan de la Frontera (Siglos XVII-XVIII)*. Prohistoria, Rosario, 2015, pp. 115-116

<sup>14</sup> MORENO, Andrea. “Casamiento, color y mudanzas”. En FANCHIN Ana (Coord.) *Espacio y Población. Los valles cuyanos en 1777*. Cap. II. UNSJ-ANH, San Juan (Argentina), 2004. pp. 91-120.

esclavos los indios de los que son muchos los que se hallan casados con negras, yendo de una casta a otra”.<sup>15</sup>

Mediante estas prácticas es que la población afro logró cierto ascenso y movilidad social en las sucesivas generaciones, modificando su calidad y estatus social. De tal modo, durante el siglo XVIII los criterios que determinaban la adscripción social y económica se tornaron más flexibles. Para entonces, el lugar que habitaban, las redes de parentesco y la inserción económica se convirtieron en criterios socialmente aceptados a la hora catalogar a una persona.<sup>16</sup> De esta manera, a pesar de que el color era un indicador de estatus en Latinoamérica, la definición de la calidad necesitaba de otros aditamentos tales como el origen, ocupación, religión, lenguaje, vestimenta, filiación y lugar de residencia.<sup>17</sup>

En este contexto, en que concertar enlaces mixtos y mudarse se presentaban como alternativas válidas para disimular ascendencia negra, es que María Argüello, oriunda de Córdoba y descendiente de africanos por línea materna, arribó a la provincia junto a su esposo, el Alférez Diego de Miranda en 1721.

### **María: de la esperanza y armonía en el hogar a la difamación pública**

María Rosa Argüello era hija natural de un general español y una mulata vecindada en la ciudad de Córdoba, se casó en aquella ciudad con el Alférez Diego de Miranda en 1721<sup>18</sup>. Después del casamiento el matrimonio se mudó a la ciudad de San Juan de la Frontera, junto a la hija prematrimonial de María, llamada Ignacia, quien fue reconocida por el consorte, según tenemos noticias por su primer testamento.<sup>19</sup> De esa unión nacieron cuatro hijos entre 1722 y 1728, tres de los cuales murieron en la infancia: Juan<sup>20</sup>, Luisa<sup>21</sup> y Diego;<sup>22</sup> mientras que Joseph Miranda;<sup>23</sup> el segundo hijo del matrimonio, al igual que su hija Ignacia fallecieron en edad adulta.

<sup>15</sup> FANCHIN, Ana. *El Hogar, la familia y las alianzas... op cit.*, p. 59.

<sup>16</sup> RABELL, Cecilia. “Matrimonio y Raza en una parroquia rural: San Luis de la Paz, Guanajuato, 1715-1810”. En: *Revista Historia mexicana*, Vol. 42, N°. 1, 1992. pp. 3-44. Disponible en línea: [http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18\\_1/apache\\_media/RT6PRGRI4157D1F4EFX5A47YDY3V19.pdf](http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/RT6PRGRI4157D1F4EFX5A47YDY3V19.pdf)

<sup>17</sup> GUZMAN, Florencia. “De esclavizados a afrodescendientes. Un análisis histórico sobre la movilidad social a fines de la colonia”. En *Boletín Americanista*, Año lxi. 2, n.º 63, Barcelona, 2011, pp. 13-34.

<sup>18</sup> FANCHIN, Ana. *El Hogar, la familia y las alianzas... op cit.*, p.118.

<sup>19</sup> Archivo General de la Provincia de San Juan, (En adelante AGP), Fondo Tribunales, Año 1744, Caja 6, Carpeta 30, Doc. 59. Asunto: Testamento de María Rosa Arguello.

<sup>20</sup> El bautismo de Juan Miranda se registra el 26 de julio de 1728. En: "Argentina bautismos, 1645-1930," database, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:XNKD-3Q9>; accessed 2 January 2016), Juan Miranda; citing reference cn 32; FHL microfilm 1,110,805.

<sup>21</sup> El bautismo de Luisa se registra el 10 mayo de 1722. En: "Argentina bautismos, 1645-1930," database, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:XNK8-BZT>; accessed 6 February 2016), Luisa Miranda; citing reference cn 169; FHL microfilm 1,110,805.

En el transcurso de su existencia María redactó cinco testamentos; el primero en 1744, y los siguientes en: 1751, 1759, 1769, 1777 y 1783. Aunque la costumbre de testar estaba ampliamente generalizada y hasta alentada por las autoridades civiles y eclesiásticas, no era común que alguien ordenara tantos durante su existencia. Lo más probable es que María, temiendo la proximidad de la muerte o porque había sucedido algún cambio en la composición de su familia, decidiera dejar en claro sus mandas y en especial resguardar lo que le habría de tocar a su hija Ignacia, ya que no era heredera universal como sus otros hijos, pero sí podía beneficiarla con el quinto que era de libre disposición del testador.<sup>24</sup>

Cada uno de estos documentos nos proporciona datos sobre cuestiones personales, familiares y patrimoniales.

Por su primer testamento sabemos que su esposo Diego de Miranda revestía el cargo de Alférez, que a juzgar por los testimonios con que contamos parece ser un nombramiento del que gozó sólo en la ciudad de Córdoba, no así en San Juan. Lo poco que sabemos de él es por referencias de su esposa; su deceso debió ocurrir alrededor de 1751<sup>25</sup>, aunque desconocemos con exactitud la fecha.

Al casarse, ninguno de los trajo bien alguno, así es que todas sus pertenencias fueron adquiridas durante el matrimonio. Con tesón, gracias al trabajo de ambos, lograron comprar algunos bienes, entre ellos una casa en el centro de la ciudad, en la esquina de la plaza<sup>26</sup> que lindaba con familias de renombre, descendientes de los fundadores. Al este con la propiedad de don Pedro de Oro, por el norte con casa y sitio de don Juan Joseph Guevara, por el sur con el Cabildo -calle de por medio- y por el oeste con casa de don Vicente Sánchez de Loria -calle real de por medio-.<sup>27</sup> Si bien este patrimonio no se equiparaba al de los vecinos más encumbrados, no era nada

<sup>22</sup> Diego fue bautizado el 30 abril de 1726. En: "Argentina bautismos, 1645-1930," database, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:XNKD-9J7>; accessed 20 January 2016), Diego Fran.Co Miranda; citing reference cn 191; FHL microfilm 1, 110,805.

<sup>23</sup> Joseph fue bautizado el 15 de octubre de 1724. En: "Argentina bautismos, 1645-1930," database, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:XNKD-M4D>; accessed 20 January 2016), Joseph Miranda; citing reference cn 182; FHL microfilm 1, 110,805.

<sup>24</sup> Sobre el particular puede consultarse: Gacto Fernández, E, "El grupo familiar en la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica", en *La Familia en la Historia de España*, Barcelona, 1987. También: DEERE, Carmen- LEON, Magdalena. "Género, Derechos de Propiedad y Ciudadanía". En: DEERE, Carmen- LEON, Magdalena. *Género, propiedad y empoderamiento: Tierra, Estado y mercado en América Latina*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2000, pp. 45-82. Disponible en línea: <http://www.bdigital.unal.edu.co/1388/#sthash.UEWI8XSS.dpuf>

<sup>25</sup> Al redactar el primer testamento del que tenemos información, en 1744, María Arguello se refiere a su marido como ausente porque está de viaje. Por un documento de hipoteca fechado en 1751, Joseph Guevara vecino del matrimonio, nombra los linderos de su propiedad y se refiere a Diego Miranda como fallecido. Archivo del Poder Judicial de la Provincia de San Juan (En adelante APJ). Protocolo J. S. Castro, 11/10/1751. Asunto: Deuda de Hipoteca.

<sup>26</sup> La propiedad era del Capitán Joseph Sánchez, quien se las vendió, aunque desconocemos el año y el costo de la venta. "Testamento de María Rosa Arguello", AGP, Fondo Tribunales, 1744, Caja 6, Carpeta 30, Doc. 59.

<sup>27</sup> APJ, Protocolo J. S. Castro, 09/04/1755, f. 01/0. Asunto: Deuda de hipoteca.

desdeñable y seguro les aseguraba un buen pasar. Además, habían podido adquirir algunas mulas, dos esclavos y un terreno con viñas, con las cuales elaboraban aguardientes y él personalmente conducía las arrias hacia el puerto de Buenos Aires para su expendio.<sup>28</sup> En 1744, María dejó constancia que su marido había partido con doce cargas de aguardiente -lo que equivale a unos dos mil quinientos litros<sup>29</sup>- transportados en una recua de mulas propias; a la vez que dejaba cuarenta arrobas -unos seiscientos litros- en la vivienda, y lo más probable es que este remanente era para la venta al menudeo. Esa tarea, como también el cuidado de la propiedad, quedaba a cargo de María.

Es decir que María fue partícipe activo en la formación del patrimonio familiar, a su vez, los documentos indican que la muerte de su marido no significó su pérdida, pues logró mantenerlo y legarlo a su descendencia.

Sin embargo, en 1754 un acontecimiento irrumpiría la tranquilidad y reputación de la familia. Bartolomé Tello, vecino de la ciudad, acusó públicamente a María de ejercer el “arte de brujería”<sup>30</sup> y Joseph, se presentó ante la justicia representando a su madre como querellante ante el “difamador”. Aquí es oportuno detenerse a mencionar que es en la comunicación interpersonal, en las conversaciones cotidianas, donde las personas recibimos y ofrecemos informaciones determinantes en la estructuración de toda representación social.<sup>31</sup> En esta acusación pública, los rumores que circulan por las calles sanjuaninas acerca de María, se condensa una representación social sobre su persona, representación intensamente ligada a sus orígenes africanos y a su género.

Como sostiene Alejandra Cebrelli, desde la conquista de América la hechicería resultó “una práctica y un discurso impostado por el poder sobre grupos y culturas colonizados -negros y nativos-, cuya mirada era radicalmente diferente a la de los españoles”.<sup>32</sup> De esta manera, las prácticas adivinatorias y curativas practicadas por los africanos, elementos esenciales en su cultura, fueron designadas como sortilegios, hechicerías, suertes y yerbatería.<sup>33</sup>

<sup>28</sup> AGP, Fondo Tribunales, 1744, Caja 6, Carpeta 30, Doc. 59. Asunto: Testamento de María Rosa Arguello”.

<sup>29</sup> ÁLVAREZ, Juan, *Temas de Historia Económica Argentina*. Junta de Historia y Numismática, Buenos Aires, 1929.

<sup>30</sup> APJ. Anaquel 3, Caja 19, Doc. s/n. 1754. Asunto: Causa civil y criminal “Joseph Miranda contra Bartolomé Tello.” AGP. Caja 8, Carpeta 39, Doc. 12. 22/04/1754. Asunto: Causa civil y criminal “Joseph Miranda contra Bartolomé Tello”.

<sup>31</sup> PERERA PÉREZ, Maricela. *A propósito de las representaciones sociales: apuntes teóricos, trayectoria y actualidad*. CIPS - Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, La Habana, 2003.

<sup>32</sup> CEBRELLI, Alejandra. *El discurso y la práctica de la hechicería en el NOA: Transformaciones entre dos siglos (Contribución al estudio de la heterogeneidad cultural)* Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Humanidades, 2005, p. 55.

<sup>33</sup> MAYA RESTREPO, Luz Adriana. “Brujería y reconstrucción étnica de los esclavos en el nuevo reino de Granada, Siglo XVII”. En AROCHA RODRÍGUEZ, Jaim- VILLA, Martha (Coord.). *Geografía Humana de*



De esta manera Judith Faberman considera que:

“En el mundo colonial el término hechicería abarcaba una variedad de prácticas casi todas condenables por la justicia. Desde las mestizas y negras, especialistas en la magia amatoria, el curanderismo y la herboltería, hasta los pertinaces sacerdotes de las antiguas religiones andinas, las gentes más diversas eran aunadas con este calificativo.”<sup>34</sup>

Solange Alberro, por su parte, puntualiza en que éstas eran prácticas comunes en la sociedad colonial, la magia, los rituales eran utilizados por casi todos los estamentos, aunque sus promotores solían pertenecer a los sectores más populares y eran individuos de casta o indios generalmente. Se recurría a estas prácticas para solucionar todo tipo de problemas cotidianos de las personas como encontrar un objeto extraviado, recuperar amores perdidos o curar enfermos.”<sup>35</sup>

Es por esta razón, que en forma similar a lo observado para otras jurisdicciones,<sup>36</sup> las prácticas mágicas fueron parte de la vida cotidiana de las personas que vivían en San Juan de la Frontera, más allá de los vestigios que han llegado a nosotros a partir de los expedientes judiciales.

En la ciudad de San Juan, región fronteriza del imperio español, no existió el santo Oficio y el Tribunal de la Inquisición que tenía sede sólo en las grandes capitales de los Virreinos del Perú y de Nueva España. De manera que, esta querrela iniciada por supuestos actos de brujería recayó en la justicia ordinaria representada por el Cabildo. Por su parte, aunque la Inquisición o los procesos de corte inquisitorial no tuvieron en estas tierras la misma fuerza que en las capitales de los virreinos, algunos estudios han demostrado la existencia de una cantidad considerable de juicios de esta índole para regiones del Noroeste argentino.<sup>37</sup>

---

Colombia: *Los afrocolombianos*. (Tomo VI). Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Santa Fe-Bogotá, 2000. Disponible en Línea: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/afro/brujeria>

<sup>34</sup> FABERMAN, Judith. “La hechicera y la médica. Prácticas mágicas, etnicidad y género en el Tucumán del siglo XVIII”. En GONZALBO AIZPURU, Pilar- Berta ARES QUEJA, Berta (Coord.). *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Hispanoamericanos-Colegio de México. Centro de Estudios Históricos, Sevilla-México, 2004, p.163.

<sup>35</sup> ALBERRO, Solange. *Inquisición y sociedad en México (1571-1700)*. FCE, México, 1996.

<sup>36</sup> VASALLO, Jaqueline. “La persecución de las prácticas mágicas en la Córdoba colonial (siglo XVIII)”. En *Bulletin of Spanish Studies*, Volume XCII, Number 00, 2015, p. 8.

<sup>37</sup> Cfr.: Faberman, Judith. “La hechicera y la médica. Prácticas mágicas, etnicidad y género en el Tucumán del siglo XVIII”. En Gonzalbo Aizpuru, Pilar - Ares Queija Berta (Coords.). *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, Consejo Superior de Investigaciones científicas EEHA/ Colegio de México CEH-, Sevilla- México, 2004; CEBRELLI, Alejandra. *El discurso y la práctica de la hechicería en el NOA: Transformaciones entre dos siglos (Contribución al estudio de la heterogeneidad cultural)*. Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Humanidades, 2005. Disponible en línea: [http://editorial.unsa.edu.ar/tesis/cebrelli\\_alejandra/texto.pdf](http://editorial.unsa.edu.ar/tesis/cebrelli_alejandra/texto.pdf) y PODERTI, Alicia. *Brujas andinas. La Inquisición en Argentina*. Cervantes Publishing, Sydney, Australia, 2005. Disponible en Línea: <http://bibliotecafeminista.com/2016/10/13/brujas-andinas-la-inquisicion-argentina/>.

El hecho de que María Argüello, acusada de brujería, tuviese ascendencia africana y fuese además mujer, revela estereotipos, preconcepciones sociales y culturales que desde el imaginario de la elite se tenía sobre los afrodescendientes y sobre el género femenino en particular, asociado a la noción de pecado. Judith Faberman<sup>38</sup> sostiene que los sospechosos de practicar hechicería tenían un perfil bastante definido que “no se aparta demasiado de las otras regiones americanas. Las mujeres predominan abruptamente, y entre ellas sobresalían las indias y las negras “de servicio” de edad madura, por lo general viudas o solteras”.

Ahora bien, volviendo al caso de María Argüello, cuando su hijo Joseph Miranda se presentó ante el alcalde de la ciudad, declaró que Bartolomé Tello había expresado públicamente que su madre le tenía “hecho maleficio a doña Ignacia Becerra, su legítima mujer y en peligro de perder la vida (...) luego de que fallezca, le ha de quitar la vida a la dicha mi madre y a mí”.<sup>39</sup> Jaqueline Vasallo considera que es a partir de esta “judicialización” que tomamos conocimiento de estas experiencias cotidianas, cuando por algún motivo llegaban a los estrados judiciales las denuncias de brujería, ante una muerte o enfermedad repentina de alguna persona, cuando se producía algún accidente o un hecho extraordinario.<sup>40</sup>

Esta creencia que le atribuía a las mujeres poderes sobrenaturales capaces de provocar cambios en el cuerpo de otras personas deviene, según entiende Alicia Poderti<sup>41</sup>, del *Malleus Malleficarum* (El martillo de los brujos), un libro escrito en 1486 por los frailes dominicos Heinrich Kramer y Jacobus Sprenger, que se convirtió en los siglos siguientes en el manual indispensable para la Inquisición. Este manual enunciaba que:

“Las mujeres para provocar cambios en el cuerpo de los otros, usan a veces ciertas cosas, que van más allá de nuestro conocimiento (...) éstas usan imágenes y algunos amuletos, que suelen colocar bajo los umbrales de las puertas de las casas o en los prados donde pastan los rebaños o incluso donde se congregan los rebaños, y de ese modo hechizan a sus víctimas, que muchas veces han muerto”.<sup>42</sup>

En aquellos tiempos, cuando la mujer era concebida como un ser débil de cuerpo y mente, se sostenía que eran más propensas que los varones a caer bajo el

<sup>38</sup> FABERMAN, Judith. “La hechicera y la médica... *op. cit.*”

<sup>39</sup> APJ. Anaquel 3, Caja 19, Doc. s/n. 1754. Asunto: Causa civil y criminal “Joseph Miranda contra Bartolomé Tello.”

<sup>40</sup> VASALLO, Jaqueline. “La persecución de las prácticas mágicas... *op. cit.*”

<sup>41</sup> PODERTI, Alicia, *op. cit.*

<sup>42</sup> KRAMER Y SPRENGER. Citado por PODERTI, Alicia. *op. cit.*, p.15.

efecto de las supersticiones y hechizos. La identificación genérica de la brujería y hechicería en América está relacionada con los estereotipos de bruja europeos”.<sup>43</sup>

Un rasgo importante en esta querrela, es que la difamación precedió a la denuncia formal ante la justicia, la cual fue iniciada por el hijo de María. Joseph denunció a Bartolome Tello por injurias con que “tiene imputado el crédito y cristiano halo”<sup>44</sup> de su madre. De ese modo es que busca salvaguardar la honra cristiana de María, quien también expresa ante el alcalde que se querrela civil y criminalmente contra Bartolomé Tello porque: “con poco temor de dios se ha propasado públicamente contra mi buena fama y representación al injuriarme con tan grande desprecio de que ejercito el arte de bruja”.<sup>45</sup>

La carga del honor y la buena reputación social que pesaba sobre la sociedad, sobre todo entre los “vecinos”, es decir la “gente decente”, se advierte en este acto por amparar la honra de María. Esta historia nos revela la importancia de la honra y buena reputación que pesaba sobre los afrodescendientes que, habiendo logrado una mejor posición económica y social, lo defenderían fervientemente.

El honor<sup>46</sup> era valorado en la esfera pública como una virtud que condensaba un conjunto de conductas, pero estaba estrechamente ligado a los orígenes legítimos de la persona. Se advierte entonces, que María no tenía la misma aceptación social<sup>47</sup> que los “vecinos” de la ciudad, era hija natural de un general español, y más aún, era hija de una mulata. En suma, su condición no la hacía inmutable a una acusación de tal tipo, sino más bien la convertía en blanco de ataques.

Después de iniciar la querrela Joseph Miranda se presentó ante el Alcalde para solicitar que Bartolomé presentase las pruebas de la acusación hecha a su madre, al mismo tiempo que propuso entre los testigos a don Ángel de Selada, a doña Catalina Robledo y a doña Rosalía de Olivera. Cabe señalar aquí, que en Hispanoamérica algunos españoles recibían el título de don o doña para anteceder a sus nombres y otros no. Es que el uso de este apelativo reconocía la hidalguía y era una distinción de nobleza en Europa, en las colonias sirvió de forma similar pues denotaba cierta jerarquía de rango social entre los españoles.<sup>48</sup> De manera que Joseph Miranda al presentar como testigos a personas identificadas socialmente bajo el apelativo de don

<sup>43</sup> CEBRELLI, Alejandra. *El discurso y la práctica*, op. cit., pp. 56-57.

<sup>44</sup> AGP. Caja 8, Carpeta 39, Doc. 12. 22/04/1754. Asunto: Causa civil y criminal “Joseph Miranda contra Bartolomé Tello

<sup>45</sup> Ibidemem.

<sup>46</sup> TWINAM, Ann. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2009.

<sup>47</sup> María Arguello figura en un solo de los documentos consultados con el apelativo “doña”, su testamento de 1758. APJ. Protocolo J.S. Castro, 1758, f. 144/145. Asunto: Testamento de María Arguello.

<sup>48</sup> Ver VINSON, Ben. *Estudiando las razas...*, op. cit.

o doña –distinción que denotaba jerarquía de rango social- procuraba asegurar, de alguna forma, que sus testimonios fuesen valorados de forma conveniente.

Así mismo, el querellante sugirió preguntas para hacerles a estos testigos, que se relacionaban con el hecho de haber escuchado a Bartolomé Tello decir públicamente que su madre practicaba el arte de brujería y si, en cambio, conocían la buena y cristiana reputación de que ella gozaba. Aludió a su vez, que Bartolomé había acusado falsamente a su madre como venganza contra la familia, pues hacía tiempo lo habían demandado ante la justicia por daños causados por sus bestias en la viña de su propiedad.<sup>49</sup>

A pesar de que Joseph, en defensa de su madre, manifestó la inexistencia de motivos que sustentaran esta difamación, el hecho de que María era mujer y mulata revela las representaciones, las formas en que la “otredad negra” era concebida desde los grupos de poder. María representa así una doble alteridad, subordinada por género y etnia. Sin dudas la clase social también entraba en juego, pues la acusada no pertenecía a la elite, aunque tenía el poder adquisitivo suficiente como para emprender un juicio contra su acusador.

Si bien en el San Juan de fines del siglo XVIII los criterios que determinaban la adscripción social de las personas se habían vuelto más flexibles y no se establecían exclusivamente por la etnia, sino por la posición económica y reconocimiento social, estos testimonios develan que la presencia de “sangre negra” era un obstáculo para quienes aspiraban a ser catalogados como “gente decente”.

Aunque el juicio se halla inconcluso, sin que podamos conocer el desenlace de la causa, es igualmente revelador del imaginario y las representaciones que la comunidad tenía sobre los afrodescendientes.

### **El estigma de los orígenes legado por María**

Años más tarde, en 1775, María Mercedes Galagurri, nieta de María Argüello, fue calificada de “mulata” y “gente baja”, lo que motivó un juicio emprendido por su esposo, contra don Joseph Godoy.

María Mercedes era hija de Ignacia, que recordemos, era a su vez hija natural de María. Aquello, nacida en Córdoba y reconocida por su padrastro Diego de Miranda. El único hijo legítimo que sobrevivió a sus padres, Joseph Miranda quedó como heredero universal de los bienes de su madre, mientras que a Ignacia se le

---

<sup>49</sup> AGP. Caja 8, Carpeta 39, Doc. 12. 22/04/1754. Asunto: Causa civil y criminal “Joseph Miranda contra Bartolomé Tello

otorgó lo que quedase del quinto de los bienes después de pagar el entierro de María. Esta concesión, según expresa María en su testamento, era “en paga y remuneración de sus servicios y asistencias” pues Ignacia en todo el tiempo de su soltería los había “servido con puntual voluntad y agrado de su servicio.”<sup>50</sup> Así dejó expreso por vía testamentaria que: “ruego y pido al dicho mi hijo y heredero Joseph Miranda por el mucho amor que le tengo... me conceda y otorgue el que dicho remanente (...) se le dé a (...) Ignacia.”<sup>51</sup>

Pero Ignacia murió antes que su madre, en 1751 cuando María volvió a redactar testamento<sup>52</sup> dejó en claro que sólo vivía Joseph. Así es que dejó parte de su herencia a sus nietas. Pues, del matrimonio de Ignacia con Agustín Galagurri habían nacido dos niñas: María Mercedes Galagurri<sup>53</sup> y Micaela Galagurri, quienes siendo pequeñas cuando su madre murió, quedaron al cuidado de su abuela. A la primera de ellas, María Mercedes, le dejó en donación “por sus servicios”, una mulatilla en 100 pesos con la obligación de entregar una pensión de 50 pesos a su hermana.<sup>54</sup> En el último testamento realizado en 1783 no nombra a su nieta Micaela, por lo que creemos había fallecido, y también su hijo Joseph. En esta ocasión aumentó el legado a María Mercedes Galagurri, entregándole “un retacito de tierra de 14 varas de frente y 23 de fondo”. Al mismo tiempo, dejó a su nieto Antonio Miranda, hijo de Joseph, una hoja de tierra que quedaba al lado de la viña de Joseph, que medía dos cuerdas de largo y media de ancho, además de la mitad de la casa donde vivía que constaba de una “sala y el aposento que sigue al naciente”.<sup>55</sup>

Pero volvamos a María Mercedes Galagurri, quien se casó con don Miguel Garmendia<sup>56</sup>, de oficio maestro carpintero. En 1775 se vieron envueltos en un juicio, iniciado por el marido contra don Joseph Godoy, propietario del esclavo que ocasionó heridas a su esposa “doña María”. Este es el único documento en que el nombre de María está antecedido por este apelativo.

<sup>50</sup> AGP, Fondo Tribunales, Caja 6, Carpeta 30, Doc. 59. Asunto: Testamento de María Rosa Argüello, Op.Cit.

<sup>51</sup> *Ibidem*.

<sup>52</sup> APJ. Protocolo J. S. Castro, s/n. 1751. Asunto: “Testamento de María Argüello”.

<sup>53</sup> El apellido Galagurri sufre variaciones entre las fuentes, e incluso en una misma fuente a “Galaguni” Galagurre” “Garrabuli” y “Galagurria”. En el caso de María hija de Ignacia Miranda y Agustín “Galaguni” está anotada en los documentos de su bautismo, el 8 de Diciembre de 1744 como Maria Galaguni. Consultado en: “Argentina Baptisms, 1645-1930,”database, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:XNKD-L7D>: accessed 21 January 2016), Ignacia Miranda in entry for Maria Galaguni; citing reference cn 155; FHL microfilm 1,110,805.

<sup>54</sup> APJ. Protocolo J.S. Castro, 1758, f. 144/145. Asunto: Testamento de María Argüello. APJ. Protocolo J.S. Castro, 1769, f. 35/37. Asunto: Testamento de María Argüello.

<sup>55</sup> APJ. Protocolo J.S. Castro, 1783, f. 49/50. Asunto: Testamento de María Argüello.

<sup>56</sup> Miguel Garmendia aparece en dos documentos de los consultados con el apelativo “don”.

La causa es extensa e interesante, aunque no contamos con sentencia, pues fue enviada a asesoría a la ciudad de Buenos Aires.<sup>57</sup>

Esta vez la querrela se suscitó porque Cayetano, negro esclavo de don Joseph Godoy, que había sido conchabado por la familia de Garmendia para que realizara algunas tareas, reclamó el pago de salarios adeudados. Según el testimonio de la parte acusada, cuando el negro hizo el reclamo, María Galagurri se negó a pagarle e intentó sacarlo de su casa a patadas y a palazos; fue entonces cuando él, en defensa propia, sacó una navaja y la lastimó en el brazo.

En la disputa don Garmendia intentó que don Joseph Godoy respondiera por su esclavo y pagara la suma que resultaba de haber suspendido su trabajo para cuidar a su consorte y solventara los gastos de curación. Del mismo modo, la otra parte replicó que don Joseph había tenido que afrontar costos semejantes para curar a su esclavo de la contusión en la cabeza hecha por la señora María; a lo que se sumaban las pérdidas acarreadas por la suspensión laboral mientras se reponía de las heridas recibidas, y luego durante el tiempo que estuvo en prisión.

Lo interesante del caso es que en el proceso judicial, para evitar el pago que reclamaba Garmendia, la parte acusada manifestó en su defensa que también otros esclavos habían sido víctimas de malos tratos y que les pagaba con aguardiente. Los testimonios que ratificaron estos dichos sacaron a relucir la “casta mulata” de María Galagurri. Así uno de los testigos convocados, Joaquín, esclavo de don Salvador del Carril declaró que:

“(…) ha oído decir que la casta de la mujer de Miguel Garmendia es mulata, pero parece señora y que nunca ha visto entrar negros ni otra gente vulgar, si no es cuando el dicho Garmendia los busca con el motivo de que le vayan a trabajar (…)”.<sup>58</sup>

Por su parte, Joseph Godoy expresó que “(…) la mujer de dicho Garmendia [es] mulata de calidad como nieta de María Miranda que fue mulata esclava que se libertó (…)”.<sup>59</sup> A lo que añadió más adelante su opinión respecto al peligro que significaba atender este tipo de demandas:

“(…) Comparecer en los juzgados y aún en los tribunales superiores demandados y cotejados por gente baja, de que abierta esta puerta con

<sup>57</sup> APJ. Anaquel 1, Caja n°2. Siglo XVIII. 26/06/1775. Asunto: Autos Criminales Miguel Garmendia contra Cayetano negro.

<sup>58</sup> *Ibidem*.

<sup>59</sup> *Ibidem*. Don Joseph Godoy se refiere a María Arguello, a quien nombra como María Miranda por el apellido de quien fue su marido.

este tipo de juicios, no estará libre el vecino de mayor distinción y vendrá a estarlo la canalla (...).<sup>60</sup>

En todas sus declaraciones, don Joseph Godoy se refiere a sus demandantes como “gente baja”, “vil” y “canalla”. Como entiende, Le Breton las representaciones sociales le asignan al cuerpo “una posición determinada dentro del simbolismo general de la sociedad”.<sup>61</sup> De la misma forma, para Bourdieu el cuerpo es un “producto social”, cobija signos de distinción, y refleja posiciones de clase. Así, en la representación social del cuerpo, es decir la valoración que sufre todo “cuerpo cuando es percibido y nombrado o, lo que es lo mismo, objetivado a través de la mirada y del discurso de los otros”<sup>62</sup>, emerge la existencia del cuerpo alienado, es decir el cuerpo “para el otro”. En ese sentido, María Galagurri era percibida a través de la mirada y el discurso de ese otro, como una persona de baja categoría en relación a su ascendencia africana. Al igual que su madre y que su abuela, aquellas representaciones sociales la colocaron dentro las jerarquías sociales en una posición subordinada por su raza.

En estas líneas quedan al descubierto las representaciones que se confirieron a los afrodescendientes, incluso como en este caso, a quienes lograban un ascenso en la escala social. Sobre ellos pesan los mismos preconceptos que soportaron sus antepasados esclavos, como gente vil y canalla, capaces de desafiar u oponerse a vecinos honorables y resolver los problemas a “empujones y patadas”.

Por su parte, es interesante la declaración del esclavo Joaquín que sostiene refiriéndose a María Galagurri: “ha oído decir que la casta de la mujer de Miguel Garmendia es mulata, pero parece señora”. Esta declaración nos sugiere la propia concepción que los esclavos tenían sobre sí mismo, que se antepone al concepto de “señor” y “señora”. La concepción de “señora” comportaba, como se deja entrever, no tener relaciones cotidianas y familiares con esclavos, pues aclara que “nunca ha visto entrar negros ni otra gente vulgar” a la casa de Garmendia.

## Conclusión

Algunos pasajes de la vida de María Argüello y de sus sucesoras, recuperados a partir de testamentos y causas criminales, nos permiten acercarnos a las representaciones y los imaginarios que desde el poder se confirieron a los

<sup>60</sup> *Ibidem*.

<sup>61</sup> LE BRETON, David. *Antropología del Cuerpo y modernidad*. Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1990, p.13.

<sup>62</sup> SARTRE, Jean P Citado en BOURDIEU, Pierre. “Notas provisionales sobre la percepción de los cuerpos”. En: WRIGHT, Mills, FOUCOULT, Michael y otros. *Materiales de Sociología Crítica*. La Piqueta, Madrid, 1986, p.186.

descendientes de africanos, en particular en relación a prácticas de brujería. Estos atributos están a su vez atravesados por nociones sobre el género, prácticas que atribuyeron al género femenino la tendencia al pecado, la creencia en la “debilidad” del cuerpo y mente de las mujeres que las haría susceptibles a caer en supersticiones y hechizos. Estos principios devienen de determinados estereotipos de bruja europeos, incorporados en las colonias americanas. Como lo afirman estudios abocados en regiones del noroeste argentino, no es fortuito que la mayoría de los acusados de realizar estas prácticas provengan de los sectores más bajos y sean mujeres indias o negras.

Las prácticas de hechicería formaron parte del discurso impostado por el poder sobre grupos y culturas colonizados, cuya cosmovisión era radicalmente diferente a la de los españoles. Es por esto que se entiende que, ciertas o falsas las acusaciones que pesaron sobre María Argüello de practicar el “arte de bruja”, son igualmente reveladoras de las representaciones sociales, que desde los grupos de poder se confirieron a descendientes de africanos, como grupo subordinado.

Los pasajes recuperados de su existencia y de las mujeres que le sucedieron evidencian la existencia de complejas realidades sociales donde se mezclan el honor y la calidad, que a pesar de haber alcanzado una cierta movilidad mediante su manumisión y la posesión de bienes patrimoniales, prevaleció la “herencia negra” en la concepción de la sociedad de su tiempo. Prueba de ello es que las representaciones sociales, producidas y reproducidas en la vida cotidiana, le asignaron a María y a su descendencia un lugar subordinado en las jerarquías sociales.

La necesidad de salvaguardar la buena fama y el “halo cristiano” de María, se revela al iniciar su hijo la querrela contra el vecino difamador. Es que no solo se trataba de salvaguardar la honra y buena reputación de María, sino la de toda la familia.

Los relatos aquí expuestos develan también cómo podía desprestigiarse a alguien reputándolo de “mulato”. Es el caso de la nieta de María Argüello, María Mercedes Galagurri, quien a pesar de lograr un ascenso en la escala social, y ser nombrada en algunos documentos con el apelativo “doña”, mantenía el estigma de sus orígenes, siendo calificada como “mulata” y “gente baja”. Por eso es que las declaraciones expuestas en los estrados judiciales destacan que su comportamiento no se diferenciaba de la manera de obrar de un negro esclavo, como al que agredió a “palazos” y “patadas”.

Este episodio también muestra una doble moral por cuanto los señores amos así procedían, castigando y maltratando a sus esclavos. Sin embargo, mientras estos



actos de violencia eran regularmente admitidos, no era bien visto cuando el amo golpeador tenía ascendencia afro.

Por otra parte, los testimonios muestran las implicancias de ser considerado “señor” o “señora”, como lo expone uno de los testigos esclavos, comportaba no tener relaciones cotidianas y familiares con negros esclavos.

Finalmente, estos relatos develan la experiencia, la capacidad de respuesta de estos individuos, la utilización de los intersticios en las estructuras sociales para avanzar en las aspiraciones de bienestar y ascenso social. Así, las vivencias de María y sus descendientes nos remiten a los mecanismos de movilidad social, o “blanqueamiento” en la sociedad colonial. Proceso que de alguna manera está relacionado a su vez, con la negación de sus raíces africanas. Esto se evidencia en el hecho de que María sólo en el primer testamento menciona a su madre, cuando recién llega a San Juan, en los siguientes sólo se declara hija natural de un general español y madre desconocida, ocultando sus raíces africanas, previsiblemente con el fin de elevar su calidad.

Es seguro que tanto ella como los miembros de su familia tenían bien en claro que tres factores se conjugaban en el imaginario de su época para catalogarlos: el color de piel, el origen familiar y la manera de comportarse. Aunque en algún momento alguna de estas cuestiones podía volverse en su contra, cuando su nieta castigaba a sus esclavos, lo hacía imitando a los amos españoles, pero nunca sería equiparada a ellos porque sus raíces eran negras.

## Referencias bibliográficas

- ALBERRO, Solange. “El Santo Oficio de la Inquisición en la América Colonial”. En CARMAGNANI Marcelo, HERNÁNDEZ CHAVEZ Alicia y ROMANO, Roggero. (Coord.). *Para una Historia de América II. Los nudos (1)*. El Colegio de México- FCE, México, 1999.
- ALBERRO, Solange. *Inquisición y sociedad en México (1571-1700)*. FCE., México, 1996
- ALBORNOZ, María E. “La Injuria de Palabra en Santiago de Chile, 1672-1822.” En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Iere Journée d’Histoire des Sensibilités, EHESS 4 mars 2004. Disponible en Línea: <http://nuevomundo.revues.org/240>
- BOURDIEU, Pierre. “Notas provisionales sobre la percepción de los cuerpos”. En WRIGHT, Mills, FOUCAULT, Michael y otros. *Materiales de Sociología Crítica*. La Piqueta, Madrid, 1986.
- CASALS, Laura. “Africanos y afrodescendientes en el Buenos Aires tardocolonial: una mirada sobre el cuerpo”. En *Boletín Americanista*, Año lxi.2, n. ° 63, Barcelona, 2011.
- CASTORINA José A. - BARREIRO Alicia. “Las representaciones sociales y su horizonte ideológico. Una relación problemática”. En: *Boletín de Psicología*, N°. 86, Marzo 2006, 7-25. Disponible en Línea: [www.uv.es/seoane/boletin/previos/N86-1.pdf](http://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N86-1.pdf)
- CEBRELLI, Alejandra. *El discurso y la práctica de la hechicería en el NOA: Transformaciones entre dos siglos (Contribución al estudio de la heterogeneidad cultural)*. Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Humanidades, 2005. Disponible en línea: [http://editorial.unsa.edu.ar/tesis/cebrelli\\_alejandra/texto.pdf](http://editorial.unsa.edu.ar/tesis/cebrelli_alejandra/texto.pdf)
- CHARTIER, Roger. *El Mundo como Representación. Historia Cultural: entre práctica y representación*. Gedisa, Barcelona, 1992.
- DEERE, Carmen Diana - LEON Magdalena. “Género, Derechos de Propiedad y Ciudadanía”. En DEERE, Carmen - LEÓN, Magdalena. *Género, propiedad y empoderamiento: Tierra, Estado y mercado en América Latina*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. 2000. [Disponible <http://www.bdigital.unal.edu.co/1388/#sthash.UEWI8XSS.dpuf>]

- FABERMAN, Judith. "La hechicera y la médica. Prácticas mágicas, etnicidad y género en el Tucumán del siglo XVIII". En GONZALBO AIZPURU, Pilar - ARES QUEIJA Berta (Coords.). *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, Consejo Superior de Investigaciones científicas EEHA/ Colegio de México CEH-, Sevilla- México, 2004.
- FANCHIN, Ana. "Los habitantes, una visión estática". En FANCHIN Ana (Coord.). *Espacio y población. Los valles Cuyanos*. UNSJ-ANH, San Juan (Argentina), 2004.
- FANCHIN, Ana. "Entre el prejuicio racial y el interés económico. Un caso de disenso en San Juan de la Frontera a fines de la colonia". En SIEGRIST, Nora- ROSAL, Miguel A. (Coord.). *Uniones interétnicas en Hispanoamérica. Avances, y contenidos de la cuestión: siglos XVII-XIX*, MNEMOSYNE, Buenos Aires, 2010.
- FANCHIN, Ana. *El Hogar, la familia y las alianzas. San Juan de la Frontera (Siglos XVII-XVIII)*. Protohistoria, Rosario-Argentina, 2015.
- FILHO DE SOUZA, Benedicto. *Cuerpos, horcas y látigos: esclavitud como espectáculo punitivo en el Brasil decimonónico*. Tesis de doctorado, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2004. Disponible en línea: <https://tdx.cat/bitstream/10803/5505/1/bsf1de1.pdf>
- GOLDBERG, Marta B. "Las afroargentinas (1750-1880)". En GIL LOZANO Fernanda - PITA Valeria (Comp.). *Historia de las mujeres en la Argentina. Tomo I: Colonia y siglo XIX*. Taurus - Santillana, Buenos Aires, 2010.
- GUILLAMÓN, Guillermina. [Reseña sobre] TWINAM, Ann. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Fondo de Cultura Económica, Argentina, 2009. Disponible en línea: [http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.4706/pr.4706.pdf](http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4706/pr.4706.pdf) Twinam]
- GUZMÁN, Florencia. "De esclavizados a afrodescendientes. Un análisis histórico sobre la movilidad social a fines de la colonia". En: *Boletín Americanista*, Barcelona, N° 63, 2011.
- JODELET, D. "La representación social: Fenómenos, conceptos y teoría". En: MOSCOVICI. Serge. *Psicología Social II*. Paidós, Barcelona, 1986, pp. 469-494.
- LAVRIN, Asunción. "La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana". En BETHELL, Leslie (Ed.). *Historia de América Latina*. T. IV, Crítica, Barcelona, 1990.
- LE BRETON, David. *Antropología del Cuerpo y modernidad*. Nueva Visión, Buenos Aires, 1990.
- LOCKHART, J. "Organización y cambio social en la América española colonial" En BETHELL Leslie (Ed.). *Historia de América Latina*. Crítica, Barcelona, 1990.
- MALLO, Silvia. *Mujeres esclavas en América a fines del siglo XVIII: una aproximación historiográfica*. 2001. Disponible en línea: [biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/aladaa/mallo.rtf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/aladaa/mallo.rtf)
- MORENO, Andrea. "Casamiento, color y mudanzas". En FANCHIN Ana (Coord.). *Espacio y Población. Los valles cuyanos en 1777*. UNSJ-ANH, San Juan (Argentina), 2004.
- MOREYRA Beatriz - MALLO Silvia (Comp.). *Pensar y construir los grupos sociales: Actores, prácticas y representaciones. Córdoba y Buenos Aires, siglos XVI-XX*. Centro de Estudios Históricos "Prof. S. A. Segreti", Córdoba, Centro de Estudios de Historia Americana Colonial, La Plata, 2009.
- PERERA PÉREZ, Maricela. *A propósito de las representaciones sociales: apuntes teóricos, trayectoria y actualidad*. CIPS - Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, La Habana, 2003. Disponible en línea: [www.biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20130628110808/Perera\\_perez\\_repr\\_sociales.pdf](http://www.biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20130628110808/Perera_perez_repr_sociales.pdf)
- QUIJANO, Anibal. "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina". En: LANDER, Edgardo (Comp.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. CLASCO, Buenos Aires, 2000. Disponible en línea: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/lander.html>
- MAYA RESTREPO, Luz Adriana. "Brujería y reconstrucción étnica de los esclavos en el nuevo reino de Granada, Siglo XVII". En: AROCHA RODRIGUEZ, Jaime y VILLA, Martha (Coords.). *Geografía Humana de Colombia: Los afrocolombianos*. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 2000. Disponible en línea: [<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/afro/brujeria>]
- SÁNCHEZ, Patricia. "Vida cotidiana y espacios de sociabilidad. Una mirada desde el género. San Juan de la Frontera (Primera mitad del siglo XIX)". En GHIRARDI, Mónica (Comp.). *Familias, Sociedad y Vida Cotidiana en Territorios de la actual República Argentina Siglos XVII-XIX*. Córdoba. Centro de Estudios Avanzados- CONICET- Universidad de Córdoba, 2014.
- SCOTT, Joan W. "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En: NASH y AMELANG (eds.) *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Edicions Alfons el Magnanim, Institutió Valencina d'Estudis i Investigació, 1990.
- TWINAM, Ann. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2009.
- VARESE, Carmen - ARIAS, Héctor. *Historia de San Juan*. Editorial Spadoni, Mendoza, 1966.
- VASALLO, Jaqueline. "La persecución de las prácticas mágicas en la Córdoba colonial (siglo XVIII)". En *Bulletin of Spanish Studies*, Volume XCII, Number 00, 2015.

## Fuentes inéditas

### Archivo General de la Provincia de San Juan (AGP)

- **Fondo de Tribunales:**
  - Caja 6, Carpeta 30, Doc. 59. Asunto: Testamento de María Rosa Argüello.
  - Caja 8, Carpeta 39, Doc. 12. 22/04/1754. Asunto: Causa civil y criminal “Joseph Miranda contra Bartolomé Tello”.

### Archivo de la Corte de Justicia-Provincia de San Juan (APJ)

- **Juicios civiles y criminales (sin clasificar):**
  - Anaquel 1, Caja n°2. Siglo XVIII. 26/06/1775. Asunto: “Autos Criminales Miguel Garmendia contra Cayetano negro”.
  - Anaquel 3, Caja N° 19. Siglo XVIII. Asunto: Causa civil y criminal “Joseph Miranda contra Bartolomé Tello”.
- **Protocolos:**

Juan Sebastián Castro:

  - 1751- s/n. Testamento de Argüello, María.
  - 1751- Deuda de hipoteca. 11/10/1751. Folio 203-204
  - 1759- Testamento Argüello, María. Folio 144-145.
  - 1769- Testamento Argüello, María. Folio 35-37.
  - 1777- Testamento Argüello, María. Folio 1-3.
  - 1783- Testamento Argüello, María. Folio 49-50.
- **Registros en Línea**

Argentina bautismos, 1645-1930, database, *FamilySearch*. Disponible en línea:  
<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:3Q9M-CSK3-3Q9?i=1&cc=1>

- Juan Miranda: citing reference cn 32; FHL microfilm 1,110,805.
- Luisa Miranda: citing reference cn 169; FHL microfilm 1,110,805.
- Diego Miranda: citing reference cn 191; FHL microfilm 1, 110,805.
- Joseph Miranda: citing reference cn 182; FHL microfilm 1,110,805.